



**“ADQUISICIÓN MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD
MES DE JUNIO, COMUNA DE QUILLÓN”.**

**REVOCA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA ID N°4366-14-LE21.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2072 /

QUILLÓN, 10 JUN 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. Programa Social de Inversión Municipal N°01/2021, denominado “PROVISIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN”;
3. Programa Social de Inversión Municipal N°02/2021, denominado “MEJORAMIENTO HABITACIONAL MUNICIPAL, QUILLÓN”;
4. Decreto Alcaldicio N°39, de fecha 06.01.2021, Aprueba Programa Social de Inversión Municipal N°02/2021, denominado “PROVISIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN”;
5. Decreto Alcaldicio N°41, de fecha 06.01.2021, Aprueba Programa Social de Inversión Municipal N°02/2021, denominado “MEJORAMIENTO HABITACIONAL MUNICIPAL, QUILLÓN”;
6. El requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE JUNIO, COMUNA DE QUILLÓN”**;
7. Las bases administrativas especiales y demás antecedentes, para la contratación el requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE JUNIO, COMUNA DE QUILLÓN”**;
8. Ficha técnica N°41, de fecha 13.04.2021;
9. Ficha técnica N°43, de fecha 27.05.2021;
10. Decreto Alcaldicio N°1.982, de fecha 02.06.2020, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
11. Licitación Pública ID N° 4366-14-LE21;
12. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
13. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/427, de fecha 27.05.2021;
14. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/427, de fecha 27.05.2021;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
16. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;

19. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del secretario municipal.
21. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere rebajar el presupuesto para esta licitación, así como también, la cantidad de materiales a adquirir, con el fin de contar con un espacio físico adecuado para el acopio y resguardo de los materiales.
- ~ Que se requiere contar con un proceso óptimo para la contratación de este requerimiento.
- ~ El principio de libre concurrencia al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato, según lo señala el Art. N°9 inciso segundo de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado, por tanto, la municipalidad, debe velar por la igualdad de oportunidades para todas las empresas.

DECRETO:

1. **REVÓQUESE**, Llamado a Licitación Pública ID N°4366-14-LE21, denominada **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE JUNIO, COMUNA DE QUILLÓN"**, Que se requiere rebajar el presupuesto para esta licitación, así como también, la cantidad de materiales a adquirir, con el fin de contar con un espacio físico adecuado para el acopio y resguardo de los materiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.